

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Orden de 4 de Junio de 1992 (B.O.R. número 68, de 6 de Junio)

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Documento Nacional de Identidad	Domicilio (calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Fecha Nacimiento
Territorio de destino (con prefiere)		

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala	Número de Registro Personal	Grupo
Situación Administrativa actual <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		Denominación de puesto que ocupa
Nivel	Grado	Fecha toma posesión puesto actual
Localidad		Provincia
Consejería		

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

Orden de preferencia	Número de orden	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad

RESERVAO ADMINISTRACION

Nivel Puesto	Cursos	Titulación	Acreditado	M. Especifico	TOTAL PUNTOS

(Lugar, fecha y firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Vara de Rey, 3. 26071 LOGROÑO

ANEXO

Indice de documentos adjuntos a la solicitud de D.
..... (podrán utilizarse hojas complementarias).

Número consecutivo (1)	Tipo de documento (2)

(1) Numerar cada documento

(2) La especificación carecerá de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio

III.A.382

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por deudas de *Tributos Locales*, *Infracciones*, *Tasas Municipales* y *Cuota Empresarial Agraria* de la Seguridad Social contra los contribuyentes relacionados, por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en las relaciones certificadas de deudores, por la que se declaran incursas sus deudas en el recargo de apremio del veinte por ciento y se dispone proceder ejecutivamente contra los patrimonios de los apremiados.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace publico el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación, advirtiéndoles:

- 1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.
- 2) Que los plazos de ingreso son: Las notificaciones practicadas entre

los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3) Que la providencia de apremio sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Dirección General de Tributos de esta Comunidad en plazo de un mes.

4) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5) Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 el Reglamento citado.

Logroño, 5 de Mayo de 1992.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RELACION DE DEUDORES

(Listados publicados en FASCICULO SEGUNDO Y TERCERO)

B. Administración del Estado

GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Exposición al público de delimitaciones de suelo de naturaleza urbana

III.B.821

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 1 de Junio de 1992, tomó el acuerdo de aprobar la Delimitación de suelo de naturaleza urbana del término municipal de Logroño y las Modificaciones de las Delimitaciones de Suelo de naturaleza urbana de los términos municipales de Agoncillo, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Ausejo, Briones, Calahorra, Cenicero, Fuenmayor, Galilea, Gimileo, Haro, Lardero, Murillo de Río Leza, Navarrete, Ollauri, Pradejón, Rincón de Soto, Rodezno, San Asensio y Villamediana, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles según establece el artículo 70.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313, del día 30).

Los expedientes de cada municipio, compuestos por la Memoria justificativa, los planos y las relaciones de fincas incluidas o excluidas por

haberse alterado su naturaleza rústica o urbana en virtud del ACUERDO adoptado, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial, calle Constitución 2-8 de Logroño, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra el indicado ACUERDO podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre, (B.O.E. 235 del día 1 de Octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Logroño, 2 de Junio de 1992.— El Gerente Territorial, Julio Luis Fernández Sevilla.— V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente del Consejo Territorial, Angélica Arenas Gómez.